



Porto de Vilagarcía

Autoridade Portuaria de Vilagarcía

JDP/Au/nf
NºRef: 200/10

**Ilmo. Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD
PORTUARIA DE VILAGARCÍA**

Vilagarcía de Arousa, 16 de febrero de 2010

ASUNTO: PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE, PARA EL AÑO 2010.

Con fecha 21 de enero de 2010, NAVIERA RÍA DE AROSA, S.A., presentó escrito en el que solicita que se actualicen las tarifas por sus servicios teniendo en cuenta el incremento de precios (IPC nacional) en el año anterior, para obtener así las tarifas a aplicar a sus clientes en el año 2010.

El “Contrato de gestión indirecta del Servicio de Remolque del Puerto de Vilagarcía de Arousa” fue firmado el 14/05/96, incluyendo el documento “Pliego de Bases para la prestación del Servicio Portuario de Remolque” y el documento “Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Portuario de Remolque” aprobados por el Consejo de Administración de 06/10/95.

A la vista de la “Cláusula 6ª. Tarifas” del “Pliego de Cláusulas de Explotación del Servicio Portuario de Remolque”, en el Puerto de Vilagarcía”, que dice textualmente: “*Los servicios estarán sometidos a las tarifas aprobadas al autorizar la petición, cuya cuantía será igual o inferior a las tarifas máximas establecidas por la Autoridad Portuaria.- El titular de la autorización deberá presentar un estudio económico en el que aparezcan los diferentes sumandos que integran los costes de prestación del servicio, y que servirá para actualizar las tarifas, una vez aprobado por la Autoridad Portuaria.- El primero de enero del año siguiente a la autorización del servicio, la Autoridad Portuaria, previa petición del titular, autorizará la actualización de tarifas, teniendo en cuenta el incremento previsible de los diferentes elementos que integran el coste de los servicios prestados en el siguiente año. Esta actualización se podrá realizar anualmente, pero no tendrá efectividad sin la previa autorización de la Autoridad Portuaria.*”, y oído el Comité de servicios portuarios básicos en su sesión del 15 de febrero del presente año, cumpliendo lo regulado en el art. 80 de la Ley 48/2003, esta Dirección propone:



Muelle de Pasajeros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com

- Que se autorice la actualización de las Tarifas Máximas del Servicio de Remolque, que deben regir a partir de la aprobación de esta propuesta, incrementándolas en la misma proporción que el I.P.C. anual de diciembre de 2009 (un 0,8%, de acuerdo con la publicación del Instituto Nacional de Estadística, que se adjunta). Estas Tarifas Máximas están detalladas en hoja adjunta.

- Que dichas Tarifas Máximas sean selladas para su exposición pública.

EL DIRECTOR EN FUNCIONES,

-Juan Diego Pérez Freire-



Muelle de Pasajeros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com

TARIFAS MÁXIMAS 2010 - SERVICIO DE REMOLQUE

Tonelaje del buque (G.T.)	Remolcador de 250 a 500 I.P.H	Remolcador de 501 a 1000 I.P.H.	Remolcador de 1001 a 1500 I.P.H.	Remolcador de 1501 a 2000 I.H.P
Hasta 1.000	144,65	160,69	259,92	335,71
De 1.001 a 2.000	179,92	199,86	279,25	360,70
De 2.001 a 3.000	201,15	223,47	320,02	413,35
De 3.001 a 5.000	243,43	270,48	354,58	457,97
De 5.001 a 7.000	261,11	290,03	469,72	606,70
De 7.001 a 10.000	324,65	360,63	518,54	669,77
De 10.001 a 13.000	363,42	403,80	565,63	730,60
De 13.001 a 16.000	405,82	450,91	608,81	786,35
De 16.001 a 19.000	444,62	494,02	654,38	845,23
De 19.001 a 22.000	462,26	513,60	731,48	945,79
De 22.001 a 25.000	476,37	529,26	778,51	1005,52
De 25.001 a 30.000	501,06	561,18	866,38	1119,03
De 30.001 en adelante, por cada 5.000 ó fracción	63,52	70,54	123,56	159,61

Precios en Euros. Normas de aplicación de estas tarifas: las previstas en los pliegos del documento “Contrato de gestión indirecta del Servicio de Remolque del Puerto de Vilagarcía de Arousa”.



Muelle de Pasajeros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.com